



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumna: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Funciones del Estado

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Teoría del Estado

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1°

FUNCIONES DEL ESTADO

Realizado por: Arely
Guadalupe Álvarez
Pérez



¿QUÉ ES?

Las funciones del estado son las tareas y responsabilidades que tiene el gobierno para asegurar el bienestar de sus ciudadanos y el funcionamiento de la sociedad en general.

ALGUNAS DE LAS FUNCIONES SON:

1. Mantener el orden y la seguridad pública: Esto implica proteger a los ciudadanos, mantener la ley y el orden, y proveer un sistema de justicia efectivo.
2. Brindar servicios públicos: El estado es responsable de proveer servicios esenciales como educación, salud, transporte, vivienda, infraestructura, entre otros.

3. Promover el desarrollo económico: El estado busca fomentar un ambiente propicio para la actividad económica, ya sea a través de la creación de políticas, regulaciones y leyes que fomenten el desarrollo económico y protejan los derechos de los ciudadanos.

4. Planificación y ordenamiento territorial: El estado se encarga de planificar y regular el uso de los recursos naturales y el desarrollo urbanístico, con el fin de garantizar un desarrollo sostenible y equitativo.



5. Protección de los derechos humanos: El estado debe proteger y promover los derechos fundamentales de sus ciudadanos, respetando la dignidad, la igualdad y la libertad de las personas.

6. Representación y participación ciudadana: El estado debe asegurar que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones políticas a través de mecanismos de representación, como elecciones y procesos democráticos.

FUNCIONES DEL ESTADO ADMINISTRATIVO

El derecho administrativo es una rama del derecho que se encarga de regular las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos. Algunas de las funciones del derecho administrativo son:

1. Organizar y regular la estructura de la administración pública: El derecho administrativo establece las normas y principios que determinan la organización y funcionamiento de la administración pública, definiendo las competencias y responsabilidades de los diferentes órganos y funcionarios.
2. Controlar la legalidad de los actos administrativos: El derecho administrativo se encarga de verificar que los actos, decisiones y disposiciones tomados por la administración pública se ajusten a la legalidad y respeten los derechos de los ciudadanos. Esto implica que los actos administrativos deben cumplir con los procedimientos legales y no pueden ser arbitrarios o irrazonables.



Referencias:

- <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?>
- <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID>



3. Regular los procedimientos administrativos: El derecho administrativo establece las normas y procedimientos que deben seguirse en la tramitación de los asuntos administrativos, garantizando principios como el debido proceso, la transparencia y la participación ciudadana.

4. Proteger los derechos de los ciudadanos frente a la administración pública: El derecho administrativo protege a los ciudadanos frente a posibles abusos o arbitrariedades por parte de la administración pública, garantizando el respeto a sus derechos fundamentales como el derecho a la igualdad, al acceso a la información pública, a la participación en la toma de decisiones, entre otros.

5. Regular el régimen jurídico de los servicios públicos: El derecho administrativo establece las normas y principios que rigen la prestación de los servicios públicos, garantizando su calidad, eficiencia y accesibilidad para los ciudadanos.

FUNCIONES DEL ESTADO LEGISLATIVO

El término "derecho legislativo" puede hacer referencia al sistema de legislación de un país o al conjunto de normas y principios que rigen el proceso legislativo. Si nos referimos a las funciones del derecho legislativo en relación con el proceso legislativo, algunas de ellas son las siguientes:

11. Elaboración de leyes: La función principal del derecho legislativo es la creación y promulgación de leyes. Los legisladores tienen la responsabilidad de analizar las necesidades de la sociedad y proponer leyes que regulen y promuevan el bienestar general.

2. Modificación y actualización del marco legal: El derecho legislativo permite realizar modificaciones y actualizaciones en las leyes existentes. Esto puede involucrar la derogación de leyes obsoletas, la modificación de disposiciones legales vigentes o la creación de nuevas leyes para abordar nuevas realidades sociales.

3. Interpretación legislativa: El derecho legislativo también incluye la interpretación de las leyes existentes por parte de los tribunales. Los jueces y juristas se encargan de analizar y aplicar las leyes a casos particulares, buscando asegurar una correcta interpretación y aplicación de la legislación.

4. Supervisión y control legislativo: El derecho legislativo establece mecanismos para la supervisión y el control sobre la actividad legislativa. Esto puede incluir el control constitucional de las leyes, la revisión por parte de organismos especializados, como las comisiones parlamentarias, y la rendición de cuentas por parte de los legisladores.

5. Participación ciudadana: El derecho legislativo también busca promover la participación ciudadana en el proceso legislativo. Esto puede implicar la consulta pública, la presentación de propuestas y la participación en audiencias públicas, con el objetivo de garantizar la representatividad y la legitimidad de las leyes.



Referencias:

<http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/fun.php#:~:text=II.,y%20jur%C3%ADdicos%20de%20alcance%20individual.>